

D. José María Suescun Verdugo, en su calidad de Presidente y Consejero Delegado de CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Que en el día de hoy, D. José María Suescun Verdugo ha procedido a suscribir una operación financiera consistente en el otorgamiento de un préstamo participativo, en los términos del artículo 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, a favor de CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) por importe de dos millones de euros (2.000.000 €) con el fin de reforzar la situación financiera y patrimonial de la Sociedad y continuar con el curso habitual de sus negocios en tanto en cuanto se proceda a efectuar la eventual exclusión de negociación bursátil de las acciones de la Sociedad y posterior reestructuración del capital social.

El tipo de interés aplicable del mencionado préstamo se compone de un tramo fijo anual establecido para el primer año en un 0,55% y para el siguiente en el resultante del Euribor a un año publicado el día del primer aniversario de la formalización del préstamo. Las liquidaciones de intereses serán anuales y el principal se abonará íntegramente a la fecha de expiración del plazo del préstamo, esto es dos años. Del mismo modo, se establece un tipo de interés variable anual con referencia al importe de EBITDA anual de la Sociedad según la siguiente tabla:

EBITDA	Tipo de interés adicional
De 0-3.000.000€	100 puntos básicos
Más de 3.000.000€	200 puntos básicos

En el supuesto de que al cierre de cada ejercicio se alcanzasen las magnitudes de EBITDA referidas, se procederá a recalcular los intereses devengados por el préstamo durante el ejercicio social al que se refiera el EBITDA y la Sociedad procederá a liquidar la diferencia a favor del prestamista en los primeros 15 días naturales desde la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad.

El préstamo podrá ser amortizado anticipadamente en el momento en que se haya acordado por la Junta General de la Sociedad un aumento de capital por importe igual o superior al importe a amortizar.

Asimismo, se informa que la suscripción del citado préstamo ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 20 de diciembre de 2012, previo análisis y autorización de la mencionada operación por parte de la Comisión de Auditoría.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

En Valencia, a 20 de diciembre de 2012.

José María Suescun Verdugo
Presidente del Consejo de Administración